

5 claves para entender la revocación de mandato en México



Este próximo **domingo 10 de abril** se llevará a cabo en **México** la consulta para la **revocación de mandato** del presidente de la República. Y en **CONECTA**, te explicamos el ABC de este ejercicio.

Martha Paola Terán, profesora del **Tec de Monterrey**, especialista en Políticas Públicas, explica detalles de este proceso.

Esta será la primera vez que se realice esta acción en México.



width="900"

loading="lazy">

1. ¿Qué es la revocación de mandato?

La Ley Federal de Revocación de Mandato (publicada en el 2021) establece en su artículo 5 lo que es esta acción ciudadana:

"El proceso de revocación de mandato es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza".

Por lo mismo, la **revocación de mandato** es ahora un **derecho político** de las y los ciudadanos para solicitar y votar respecto a la continuidad del presidente en el poder.

"Así este abril todas las y los ciudadanos del país podrán ejercer su derecho político acudiendo a las casillas a emitir su respuesta a la pregunta planteada con un sí o un no", explica la académica.

La consulta plantea la pregunta: **"¿Estás de acuerdo en que al presidente de los Estados Unidos Mexicanos se le revoque el mandato por pérdida de la confianza, o siga en la presidencia de la república hasta que termine su periodo?"**.

Las respuestas posibles son las siguientes o el anular el voto.

Respuesta 1: Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza

Respuesta 2: Que siga en la presidencia

INE-000,0

ENTIDAD FEDERATIVA

DISTRITO ELECTORAL

DE MANDATO 2022

Periodo ordinario constitucional de mandato 2018-2024

Marque la respuesta de su preferencia para la pregunta

¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?

Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza.

Que siga en la Presidencia de la República.

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral

REVOCACIÓN DE MANDATO 2022

ENTIDAD FEDERATIVA:

DISTRITO:

Delegación:

width="1117"

loading="lazy"> 2. Consulta: propuesta del presidente

El llevar a cabo esta consulta de revocación fue una de las **banderas de campaña del presidente** Andrés Manuel López Obrador. Cuando llegó a la presidencia de México retomó el tema.

En 2021 **el Congreso aprobó la Ley Federal de Revocación de Mandato** y estableció el conjunto de **normas** para realizar la consulta.



width="900"

loading="lazy">

3. Aprobación de la Ley: recolección de firmas

Ciudadanos simpatizantes del presidente y del **partido político Morena** fueron en este caso los que realizaron la **recolección de 2.7 millones de firmas**, equivalentes al tres por ciento del electorado, en un periodo de 45 días.

Se lograron juntar 3 millones 027 mil 845 registros válidos, es decir, el 3.29 por ciento de la lista



width="900"

loading="lazy">

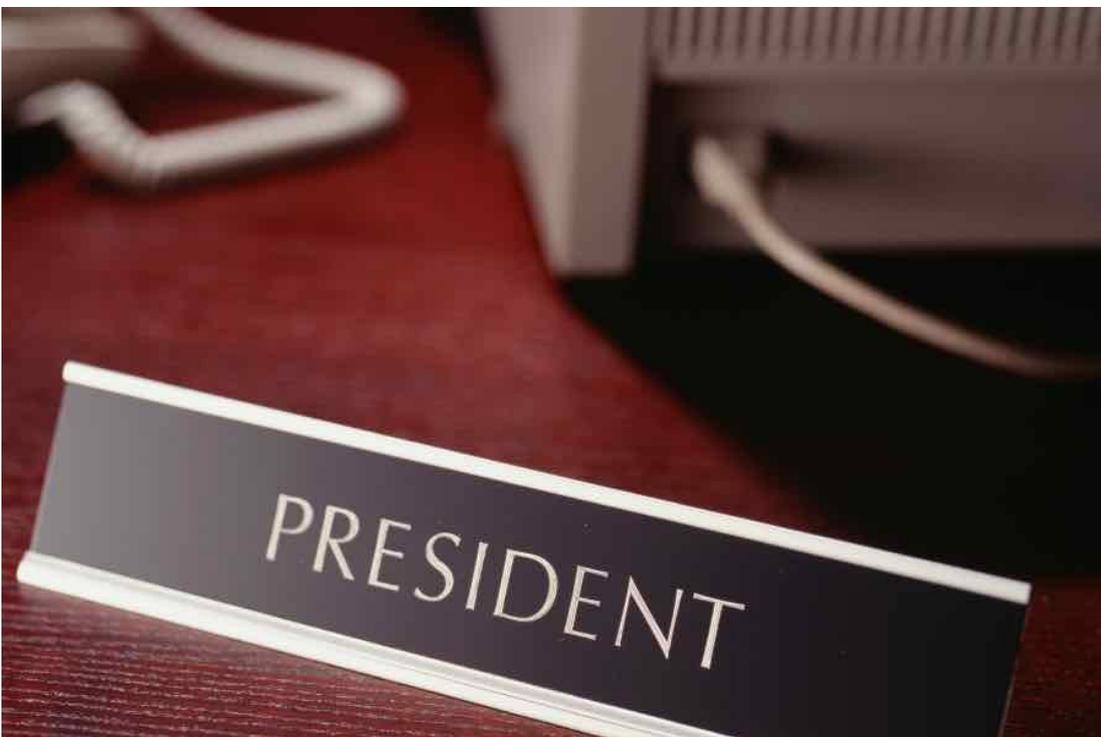
4. Acciones de la revocación de mandato

Para que la votación de la revocación sea mandataroria, se debe alcanzar una participación de *"al menos 40 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores"*.

La Ley en el artículo 60 dice: *"Si los resultados de la jornada de votación de la ciudadanía indican que procede la revocación de mandato, **la persona titular de la Presidencia de la República se entenderá separada definitivamente del cargo**, cuando el **Tribunal Electoral emita la declaratoria de revocación**. Hecho lo anterior, se procederá de forma inmediata según lo previsto en el último párrafo del artículo 84 de la Constitución"*.

En ese caso, el Congreso debe nombrar al presidente, conforme a lo que dice la Constitución:

*"En caso de falta absoluta del Presidente de la República, en tanto **el Congreso nombra al presidente interino o sustituto**, lo que deberá ocurrir en un **término no mayor a sesenta días**, el **Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo"**.*



width="900"

loading="lazy">

5. Proceso del Instituto Nacional Electoral

El **Instituto Nacional Electoral (INE)** es la **autoridad encargada** de operar el proceso de revocación de mandato del presidente de la República Mexicana.

“Es un ejercicio democrático, ya que moviliza miles de recursos humanos y financieros para lograr distribuir boletas con todos los elementos de seguridad y validez a todas y todos los mexicanos inscritos en el padrón electoral”, puntualiza la especialista.

Los interesados en participar en esta jornada electoral tienen que asistir a **votar** de manera **libre, directa y secreta** en el distrito que le corresponde a cada ciudadano.

Posteriormente será el **INE** quien se encargue de **contar, validar y dar a conocer los resultados** de la consulta popular.



width="900"

loading="lazy">

El 10 de abril es la cita para esta consulta

La **jornada electoral** con motivo de la consulta de **revocación de mandato** en México se llevará a cabo este **domingo 10 de abril de 2022**.

Las y los ciudadanos que estén inscritos en el **Padrón Electoral** del país podrán acudir a votar en las casillas del INE que se encuentren dentro de la sección indicada en su **credencial del elector**.

Para ello deberán tener su **INE vigente**. Es el único requisito para poder **ejercer el voto**.

Las personas mexicanas residentes en el extranjero también podrán ejercer su voto de forma electrónica.



width="900"

loading="lazy">

LEE MÁS:

